

Referència/Referencia:	2026/4483B
Procediment/Procedimiento:	Ordenanzas y reglamentos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
URBANISME I INFRAESTRUCTURES	

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026, acordó la aprobación la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias urbanísticas, así como la inadmisión de la eficacia de las declaraciones responsables, cuando legalmente proceda, de todo tipo (incluidos los instrumentos ambientales que correspondan), y la suspensión de la emisión de certificados de compatibilidad urbanística, para los usos de residencial plurifamiliar en régimen colaborativo, residencial comunitario, residencias de estudiantes y vivienda turística, con el fin de facilitar el estudio y elaboración de la nueva Ordenanza Municipal reguladora de los usos residencial plurifamiliar en régimen colaborativo, residencial comunitario y vivienda turística, que revise y sustituya la ordenanza actualmente vigente.

En cumplimiento del artículo 133.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inicia el trámite de consulta pública previa de la nueva ordenanza, **por un plazo de 20 días hábiles**, a través de la publicación del correspondiente anuncio en el portal web, portal de transparencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones o entidades sociales más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, y poder efectuar de este modo las modificaciones en el borrador inicial que se estimen pertinentes y, en su caso, poder tomar las decisiones regulatorias que se consideren. Dicho trámite versará sobre los siguientes aspectos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Alcalde. Rafael García García